

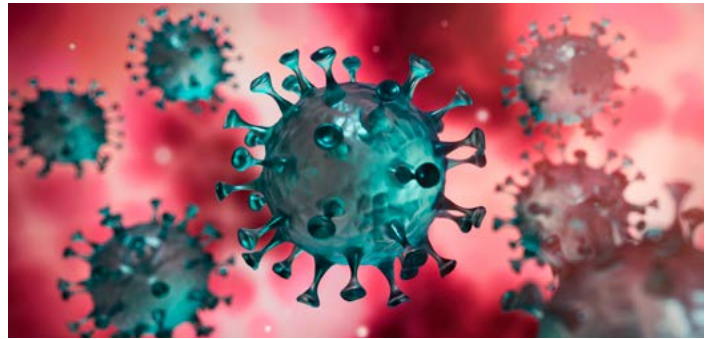


Exposición de agentes policiales al COVID-19

Coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria que puede ser severa y potencialmente fatal para algunas personas. Se transmite con facilidad de persona a persona. A continuación, se presenta una guía con información para evaluar el riesgo de exposición del personal policial al COVID-19.

Niveles de riesgo de exposición y sugerencias de acciones a tomar por las agencias policiales:¹⁻³

Tal como lo define el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés), el riesgo de exposición se divide en categorías que van desde alto riesgo hasta ningún riesgo. La información que sigue es una guía para que las agencias identifiquen el riesgo de exposición y acciones específicas sugeridas que se pueden tomar después que algún miembro del personal haya estado expuesto al COVID-19.



Alto riesgo de exposición según el CDC

- Vivir en la misma casa, tener intimidad o prestar cuidados sanitarios en un ambiente no hospitalario (como ser una casa) a una persona con infección sintomática del COVID-19 confirmada por laboratorio **sin tomar las precauciones recomendadas.**
- Intercambio directo de secreciones de una persona con infección de COVID-19 confirmada por laboratorio con las membranas mucosas de otra persona (por ej., toser en la cara de otro sin equipo de protección personal (EPP)).

Acciones recomendadas a la agencia como respuesta a una Exposición de Alto Riesgo

- Para asegurar la continuidad de operaciones esenciales, el CDC recomienda que se permita a los trabajadores de infraestructuras críticas seguir trabajando - como lo es el personal policial - después de una potencial exposición al COVID-19, siempre que permanezcan asintomáticos y se implementen precauciones adicionales para protegerlos a ellos y a la comunidad.
- Los agentes policiales que han estado expuestos al COVID-19 pero que no presentan síntomas, deben cumplir con las siguientes prácticas antes y durante sus turnos de trabajo:

- **Pre-examen:** Los empleadores deben medir la temperatura de cada individuo y evaluar síntomas antes de comenzar su turno.
- **Controles regulares:** Los individuos deben auto-controlarse de conformidad con la política sanitaria ocupacional de su empleador.
- **Usar mascarilla:** Los individuos deben usar una mascarilla facial mientras están en su lugar de trabajo durante 14 días después de la última exposición.
- **Distanciamiento social:** El individuo debe mantener una distancia de seis pies y practicar el distanciamiento social según lo permitan sus tareas.
- **Desinfección:** El individuo deberá limpiar y desinfectar de manera regular todas las áreas, incluido el equipo compartido.
- Si el agente policial se siente enfermo y desarrolla síntomas consistentes con el COVID-19 durante su horario de trabajo, debe ser enviado a casa de inmediato y se deben seguir las directrices de la guía **Enfermedad de COVID-19 presente en los agentes policiales.** También se deben identificar a todos los individuos con quienes el agente policial haya tenido contacto mientras tuvo síntomas y dos días antes de comenzar a tenerlos; estas personas serán consideradas como expuestos al virus.⁴

1 <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/hcp/guidance-risk-assessment-hcp.html>
2 Officer/Personnel Exposure Plan: Procedures for Possible or Confirmed COVID-19 Exposure (Dallas Police Department)
3 <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/downloads/critical-workers-implementing-safety-practices.pdf>

4 <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/downloads/critical-workers-implementing-safety-practices.pdf>

Exposición de Riesgo Moderado según el CDC

- Contacto cercano con una persona que tiene síntomas de COVID-19 confirmados por laboratorio.
- Ir en un vehículo patrullero junto a un colega que tiene infección sintomática de COVID-19 confirmada por laboratorio.

Acciones recomendadas a la agencia en respuesta a una Exposición de Riesgo Moderado:

- Seguir las mismas recomendaciones de acciones de la agencia en respuesta a una exposición de alto riesgo.⁵

Exposición de Riesgo Bajo según el CDC

- Estar en el mismo espacio interior (por ej.: oficina, sala de espera de un hospital) con una persona con síntomas de COVID-19 confirmados por laboratorio durante un tiempo prolongado, pero sin reunir lo requerido por la definición de contacto cercano. Ver más abajo la definición de contacto cercano.

Acciones recomendadas a la agencia en respuesta a un Riesgo Bajo de Exposición:

- El CDC recomienda que los individuos con una exposición de bajo riesgo no tengan restricciones en su trabajo.⁶
- Estos individuos deben controlar su temperatura dos veces por día y prestar atención a la aparición de síntomas respiratorios consistentes con el COVID-19.
- Si el individuo desarrolla síntomas consistentes con el COVID-19, debe auto aislarse y seguir la guía de **Enfermedad de COVID-19 presente en los agentes policiales**.

Ningún riesgo identificable de exposición según el CDC

- Interacciones con una persona con infección sintomática de COVID-19 confirmada por laboratorio pero que no reúnen las condiciones de riesgo elevado, mediano o bajo que arriba se indican, como ser caminar al lado de la persona o estar brevemente con ella en la misma habitación.

Acciones recomendadas a la agencia como respuesta a Ningún riesgo identificable de exposición:

- El CDC recomienda que los individuos sin ningún riesgo identificable de exposición no tengan restricciones en su trabajo.⁷

Definición de contacto cercano

- Contacto prolongado a menos de 6 pies con una persona con COVID-19 confirmado.
- Contacto prolongado a menos de 6 pies con una persona sintomática (con fiebre y dificultad respiratoria) que ha viajado a una zona afectada dentro de los últimos 14 días.

Consideraciones:

- No hay consenso entre las agencias de salud pública sobre la definición de “contacto prolongado”. Lo que se sabe es que el contacto prolongado depende no solamente de la distancia y duración sino también del equipo de protección que el agente está usando (si es que lo hace), en lo contagiosa que es la persona infectada y en el grado de susceptibilidad del individuo a ser infectado.

5 <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/downloads/critical-workers-implementing-safety-practices.pdf>

6 [Ibid.](#)

7 <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/hcp/guidance-risk-assessment-hcp.html>



COMUNICAR

- Los ejecutivos del orden público deben comunicar regularmente el progreso logrado en respuesta al COVID-19. Esto incluye cambios en las políticas departamentales o en los procedimientos para atender pedidos de servicio, llamadas de ayuda médica, llamadas a un hospital o instituciones médicas y controles de circulación vehicular, entre otros.
- Las agencias policiales deben verificar que los cambios de políticas o procedimientos sean comunicados claramente a los participantes de la comunidad, y en colaboración con ellos. Los participantes comunitarios deben incluir grupos de seguridad pública tales como representantes de empleados, departamentos correccionales, organizaciones afines al orden público, oficinas judiciales, otras agencias de primera respuesta, bomberos, servicios de emergencia médica, etc. como así también grupos comunitarios, vigilancias barriales, grupos religiosos, etc.
- Las agencias policiales deben trabajar con su departamento de recursos humanos para detectar un mecanismo de rastreo de personal policial que está sin trabajo como resultado haber posiblemente contraído el COVID-19.
- Los supervisores deben orientar claramente al personal subalterno sobre el protocolo para el uso de licencias por enfermedad cuando un agente se enferma y no puede trabajar.

- Permitir tiempo suficiente para que los agentes se descontaminen después de haber tenido contacto con el público.
- Limpiar y desinfectar frecuentemente los equipos, las áreas comunes y los vehículos de transporte.
- Considerar la postergación o algún método alternativo para mantener reuniones con grupos comunitarios.
- Permitir trabajar desde la casa al personal menos esencial.
- Considerar lugares alternativos de alojamiento para el personal policial en base a necesidades individuales, con el fin de limitar la potencial exposición de familiares susceptibles de contraer el COVID-19.
- Considerar la utilización de uniformes que se lavan y no se planchan para agentes uniformados y de ropa informal que tampoco es necesario planchar para detectives y otro personal que normalmente se viste de manera más formal.



ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN

- Verifique y cumpla con las directrices del CDC y de sus agencias de salud pública estatales o provinciales.
- Amplíe la respuesta policial para que incluya denuncias telefónicas y ofrezca orientación para que los agentes policiales completen informes telefónicos. Los informes telefónicos tienen como fin reportar delitos y deben ser utilizados para delitos que no sean los que requieren respuesta policial por su violencia, peligro de muerte, flagrancia o en los que es necesario obtener evidencia.
- Restrinja o elimine el ingreso del público a instalaciones policiales con el fin de minimizar la exposición de personal policial al COVID-19.
- De ser posible, implemente **pasar lista y cambiar turnos de manera virtual o remota** para evitar aglomeraciones. Organice reuniones al aire libre, cuando el clima lo permita.
- El personal debe recibir entrenamiento sobre el uso de EPP para protección respiratoria, si lo hay. Fomente la práctica de lavarse las manos y mantener una distancia mínima de seis pies para evitar el contagio de COVID-19.



DESINFECTAR

- Hasta no disponer de EPP adecuado, los agentes policiales deben evitar el contacto directo con personas que puedan tener el COVID-19. Mantener una distancia mínima de seis pies puede servir de protección contra la transmisión del COVID-19.
- Los agentes policiales deben entender y practicar con sus EPP para poder colocárselos y quitárselos con cuidado sin contra-contaminación.
- Si un agente policial se expone a una persona sospechada de estar enferma o a alguien con fiebre y afección respiratoria, deberá:
 - Usar todo el tiempo una mascarilla facial en su lugar de trabajo durante 14 días después de la exposición.⁸
 - Limpiar y desinfectar el cinturón y equipo reglamentario con un rociador o toallita casera de limpieza antes de volver a utilizarlos.
 - Seguir los procedimientos operativos normales para la contención y descarte de EPP usado.
 - Seguir procedimientos operativos normales para la contención y lavado de la ropa. Esto incluye evitar sacudir la ropa.⁹
 - Seguir las guías para exposición de nivel alto y moderado.

Para acceder a herramientas y recursos de ayuda para informar sobre la respuesta de su agencia al COVID-19, visite [CRI-TAC COVID-19 Library of Resources \(Biblioteca de recursos sobre el COVID-19 del CRI-TAC\)](https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/guidance-law-enforcement.html), una recopilación de recursos hecha por el campo de las fuerzas policiales para el campo de las fuerzas policiales.

RIESGO EXPOSICIÓN DE BAJO SEGÚN EL CDC

- Está en un ambiente interior (por ej.: una oficina, una sala de espera de hospital) con una persona con infección sintomática del COVID-19 confirmada por laboratorio durante un período prolongado de tiempo, pero sin reunir los requisitos de la definición de contacto estrecho.

- El CDC recomienda que los individuos con bajo riesgo de exposición no tengan restricciones laborales.¹²
- Estos individuos deben controlar su temperatura dos veces por día y prestar atención a la aparición de síntomas respiratorios compatibles con COVID-19.
- Si el individuo manifiesta síntomas compatibles con el COVID-19, deben auto aislarse inmediatamente y seguir la guía de **Enfermedad del COVID-19 en agentes policiales**.

NINGÚN RIESGO IDENTIFICABLE DE EXPOSICIÓN SEGÚN EL CDC

- Interacciona con una persona con infección sintomática del COVID-19 confirmada por laboratorio pero no reúne ninguna de las condiciones de riesgo elevado, moderado o bajo que arriba se indican, como ser caminar al lado de la persona o estar brevemente en la misma habitación.

- El CDC recomienda que los individuos sin ningún riesgo identificable de exposición no tengan ninguna restricción laboral.¹³

12 <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/hcp/guidance-risk-assesment-hcp.html>

13 [Ibid.](#)



Esta publicación fue respaldada por el acuerdo de cooperación número 2017-CR- WX-K001 otorgado por la Oficina de Servicios Policiales Orientados a la Comunidad del Departamento de Justicia de EE.UU. Las opiniones contenidas en este documento pertenecen a los autores o contribuyentes y no representan necesariamente la postura oficial o las políticas del Departamento de Justicia de los EE.UU. Las referencias a individuos, agencias, compañías, productos o servicios específicos no deben considerarse una aprobación del autor o del Departamento de Justicia de los EE.UU. Más bien, las referencias son ilustraciones para complementar el planteamiento de los temas